

à noticia de todos , expedir esta mi Cedula:  
✍ Por la qual encargo à los muy Reverendos  
Arzobispos , Reverendos Obispos , y à los  
Cabildos de las Iglesias Metropolitanas , y  
Cathedrales en Sede vacante, sus Visitado-  
res, ò Vicarios, à los demás Ordinarios Ecce-  
siasticos , que exerzan jurisdiccion , y à los  
Superiores , ò Prelados de las Ordenes Re-  
gulares , Parrocos , y demás personas Ecce-  
siasticas , vean el citado Breve de su Santi-  
dad , concurriendo por su parte cada uno  
en lo que le toca , à que tenga su debido  
cumplimiento ; y mando à todos los Jueces,  
y Justicias de estos mis Reynos , y demás à  
quienes toque , le. vean , guarden , y cum-  
plan , y hagan guardar , y cumplir igualmen-  
te , sin contravenir , permitir , ni dar lugar à  
que se contravenga con ningun pretexto , ò  
causa à quanto en él se dispone , y ordena,  
prestando , en caso necesario , para que ten-  
ga su cumplida , y debida execucion , los au-  
xilios correspondientes , y dando las demás  
ordenes , y providencias , que se requieran,  
entendiendose todo sin perjuicio de mi Real  
Pragmatica de dos de Abril de mil setecien-  
tos y sesenta y siete , y Providencias pos-  
teriores tomadas , ò que se tomaren en su  
asunto. Y en su consecuencia , declaro , que-  
dan sin novedad en su fuerza , y vigor el es-  
tra-

